



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CACERES), CELEBRADA EL DIA 23 DE JULIO DE 2020.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. URBANO PLAZA MORENO

Sras. y Sres. Concejales.-

D. LUIS CARLOS FERREIRO FERNÁNDEZ

D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL RIO

D^a M^a RAQUEL GÁLVEZ MALPARTIDA

D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS

D. JOSE LUIS GARCÍA SÁNCHEZ

D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA

D^a CAROLINA DEL RIO VADILLO

D. JOSÉ JULIO TIEMBLO PÉREZ

Sr. Secretario-Interventor.-

D. JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.

En Madrigal de la Vera, siendo las nueve horas y cinco minutos del veintitrés de julio de dos mil veinte, en sesión ordinaria se reúnen, previa notificación cursada al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de la Hermandad, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican.

Ausentes

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos del Orden del Día que se señalan a continuación:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 31/01/2020

2º.- Aprobación definitiva de la Cuenta General del año 2019.

3º.- Aprobación de la Modificación de Crédito 09/2020. Crédito extraordinario

4º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía entre sesiones plenarias. Liquidación del presupuesto del año 2019.

5º.- Informes sobre resolución de discrepancias.

6º.- Mociones.

7º.- Ruegos y preguntas

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de treinta y uno de enero de dos mil veinte.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de los 5 concejales del GRUPO PARTIDO POPULAR y 3 votos en contra del GRUPO PSOE y 1 GRUPO EXTREMEÑUS.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2019.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2019 que se presenta acompañado del Informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha ocho de junio de dos mil veinte y una vez transcurrido el plazo de quince días de exposición pública y ocho más sin haberse presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Por medio del presente escrito se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

.../...



PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico 2019.

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General aprobada.

INTERVENCIONES.

-- Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes el procedimiento a seguir para remitir la Cuenta General al Tribunal y dar por cerrado el ejercicio presupuestario.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de 6 concejales, 5 del GRUPO PARTIDO POPULAR y 1 GRUPO EXTREMEÑUS y 3 votos en contra del GRUPO PSOE.

ASUNTO TERCERO. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 09/2020. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

El presente acuerdo se decide dejar sobre la mesa hasta otra sesión plenaria posterior ya que actualmente las Corporaciones Locales no pueden destinar, el superávit en contabilidad nacional existente o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

A fecha actual no se ha prorrogado como en años anteriores la *Disposición adicional sexta. Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario* de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por lo que el reconocimiento extrajudicial de crédito no se puede financiar con dicho superávit del año 2019.

ASUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA ENTRE SESIONES PLENARIAS.

Con la finalidad de permitir que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, han sido puestos a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria.

En particular se da cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto hecha por Decreto de Alcaldía nº 75/2020 de fecha veinticuatro de abril:

“Visto que se ha elaborado la liquidación del presupuesto el día veintitrés de abril, tres meses después a lo ordenado por el artículo 191.3 del T.R.L.R.H.L.

Visto que se delegó en la Junta de Gobierno Local su aprobación, no obstante, en caso de urgencia, la anterior atribución podrá ser ejercida directamente por el Sr. Alcalde.

Vista la demora existente resulta urgente aprobar ya la liquidación y no esperar a la convocatoria de la Junta de Gobierno Local tras el fin del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El párrafo segundo del artículo 191.3 del T.R.L.R.H.L. dispone que “la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención”.

El artículo 191.3 del T.R.L.R.H.L. señala que “las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente” y el artículo 193.5 del mismo texto legal establece que “las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”





AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

En consecuencia, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio económico 2019, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

C.I.	M.	C.D.	O.R.N	P.R.
1.328.399,00 €	709.804,66 €	2.038.203,66 €	1.742.673,10 €	1.742.673,10 €

C.I. = Créditos Iniciales
M. = Modificaciones
C.D. = Créditos Definitivos
O.R. = Obligaciones Reconocidas
P.R. = Pagos Realizados

PRESUPUESTO DE INGRESOS

P.I.	M.	P.D.	D.R.N	R.NETA
1.328.399,00 €	709.804,66 €	2.038.203,66 €	1.862.364,47 €	1.702.251,45 €

P.I. = Previsiones Iniciales
M. = Modificaciones
P.D. = Previsiones Definitivas
D.R.N. = Derechos Reconocidos Netos
R.NETA = Recaudación Neta

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	+ 621.888,77€
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	- 38.426,65 €
FONDOS LÍQUIDOS	+ 913.755,61€
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	27.334,06 €
REMANENTE DE TESORERÍA	+ 1.524.551,79€
Remanente de Tesorería Para Gastos con Financiación Afectada.	- 77.733,79€
Saldo de dudoso cobro	- 259.492,29€
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.067.583,60
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	
Resultado Presupuestario	119.691,37 €
Resultado Presupuestario Ajustado	251.414,51 €

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la presente Liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

ASUNTO QUINTO.- INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Conforme al artículo 218 del TRLRHL “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

.../...



ASUNTO SEXTO.- MOCIONES

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna por parte de los Señores Concejales.

ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

-Por parte del Sr. Concejál Luis Carlos Ferreiro se manifiesta que a raíz del Decreto del estado de Alarma ofreció la colaboración de su partido para colaborar en todo lo necesario y hablo con el Alcalde sobre la posibilidad de hacer reuniones de colaboración así como para obtener información de todo lo relacionado con la pandemia como el número de contagios sin que hasta la fecha eso se haya llevado a cabo en los cuatro meses que llevamos.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que se ha trabajado como se ha podido desde la corporación municipal con los medios de que hemos dispuesto.

Respecto al número de contagios no podemos facilitarlo porque a nosotros la autoridad sanitaria no nos los notificaba.

Hemos ido sabiendo de forma extraoficial los casos de contagios que ha habido porque lo han dicho las personas al requerir nuestra ayuda en la época del confinamiento ya que la Junta de Extremadura ni el centro de Salud lo comunicaron en ningún momento. En concreto hubo una persona que directamente nos lo dijo e hicimos un rastreo de sus contactos para prevenir más contagios, el resto nadie quiso decir nada, más aun hubo alguien que nos recrimino que se supiera su contagio pues pensaría que lo habíamos dicho nosotros.

-Por parte del Sr. Concejál Luis Carlos Ferreiro se pregunta si se está autorizando la ampliación de la terraza de los bares y cómo se está realizando la gestión.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta que se está autorizando la ampliación de las terrazas que lo están solicitando facilitándoles más espacio si resulta posible con el pago de la tasa correspondiente por la ocupación privativa que hacen del dominio público.

Un caso concreto se ha dado traslado a la Dirección de Carreteras para que den el visto bueno y otro le hemos denegado la ampliación por la peligrosidad que suponía para el tráfico de vehículos.

-Por parte del Sr. Concejál Luis Carlos Ferreiro se pregunta si se va a realizar algún tipo de ayuda a los comercios del pueblo que han estado cerrados estos meses.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta que algunos ya lo han indicado, pero debemos esperar pues como bien sabéis la recaudación del ayuntamiento también ha bajado y con ello algunas partidas de gastos también tienen que minorarse.

Además en algunos casos concretos hay personas que son deudores del ayuntamiento desde hace años lo cual hace que no puedan acceder a subvenciones procedentes de fondos públicos.

Está previsto que este año no haya fiestas ni en agosto ni en septiembre por lo que ese dinero podrá servir en cierto modo para prestar alguna ayuda puntual cuando llegue el caso a quien lo necesite pues no sólo han sido los bares los perjudicados por la pandemia.

-Por parte del Sr. Concejál Luis Carlos Ferreiro se pregunta por qué no se han puesto dispensadores de gel en algunos puntos del pueblo.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta que se han puesto en la Biblioteca, el centro de salud y en la Iglesia. En la calle no se pueden poner porque se los llevarían y no serviría de nada.

En los meses pasados cuando hubo carencia de geles y de mascarillas se dio gel y mascarillas a todas las tiendas de alimentación que estaban abiertas. Gracias a Sandra, la ciudadana china, conseguimos bastantes mascarillas que pudimos repartir a las residencias y a la gente que necesitaba ir al hospital en esos días. Además entregamos a las residencias monos, gorros y EPIS que nos elaboraron y dieron ciudadanos particulares como Elvira que cosió muchas mascarillas y Antonio Tiemblo que nos dio la tela, además de otras empresas del pueblo pues aunque Diputación ayudó la equipación llegaba a cuentagotas.

-Por parte del Sr. Concejál Luis Carlos Ferreiro se pregunta cómo se ha hecho la selección del personal de la garganta para este verano.





AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

Por parte del Sr. Alcalde se contesta que los fondos proceden del Programa Diputación Reactiva a través de una subvención concedida a finales de junio. Por ello hicimos una oferta al SEXPE para que nos enviara el listado y contratar directamente a desempleados.

-Por parte del Sr. Concejales Luis Carlos Ferreiro se pregunta por qué no se han aceptado las flores que ofrece Diputación.

Por parte del Sr. Teniente Alcalde, José Manuel, se contesta que no hemos ido a buscar las flores porque ir hasta la bazagona valía más caro que el número de flores que nos iban a dar.

A buscar los árboles en el mes de febrero sí fuimos y trajimos todos los que nos ofrecieron.

-Por parte del Sr. Concejales Luis Carlos Ferreiro se pregunta por qué este verano se ha renunciado al programa DIVIERTETE que también la mancomunidad ha ofrecido.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta que nosotros hemos decidido no organizar el diververano por motivos sanitarios para evitar contagios.

Si no hacemos eso que es una actividad diaria durante dos meses no vamos a acogernos a un plan que nos va a costar dinero y que no vamos a organizar nosotros sino que recibiremos el servicio que corresponda en función de los oros pueblos, estando igualmente expuestos al riesgo de contagio.

-Por parte del Sr. Concejales José Julio Tiemblo se pregunta por qué no se abre al público el Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta que ello supondría un coste elevado en desinfección y control de acceso diario a las oficinas municipales.

Hasta ahora telefónicamente se ha atendido a todo el mundo además de que puntualmente cuando no hay otro modo sí se permite que suba la gente arriba y para el resto de trámites se baja a la puerta a coger o entregar la documentación que sea.

No obstante, pondremos un bando de que durante julio y agosto permaneceremos así.

-Por parte del Sr. Concejales José Julio Tiemblo se pregunta si se van a hacer las fiestas con la verbena ya que la Junta de Extremadura sí lo va a permitir.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta que durante el mes de julio está prohibido hacer fiestas y verbenas. En agosto parece que serán flexibles pero las medidas que proponen son contrarias al desarrollo de una verbena pues si no se baila no hay fiesta.

Intentaremos no obstante, hacer alguna actividad promocional de la tierra y del comercio tal vez en la Semana Cultural todo dependiendo del desarrollo de la pandemia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinte, de lo que doy fe como Secretario-Interventor de la Corporación.

EL ALCALDE

Urbano Plaza Moreno

EL SECRETARIO

Jesús González Chaparro

.../...



Cód. Validación: 6TG15HR6ZMYC4FF5PJ2KWKHTX | Verificación: <https://madrigaldelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 5